I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001115

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 25 JUL 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/2386/2017 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/242/2017 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento Nº202/897/2017; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Decimoctava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 25 de mayo de 2017.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/897/2017, se otorgó una subvención al **CENTRO CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTE DE RESIDENTES EN CERRILLOS, LESCORC**, el que contiene un error en cuanto al nombre de fantasía de la organización, que debe ser subsasnado.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 03 de julio de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CENTRO CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTE DE RESIDENTES EN CERRILLOS, CESCORC**, R.U.T. Nº65.093.034-7, con Personalidad Jurídica N°1164-2016, representado por su Presidenta doña Inés Ospino Florian, Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 18ª Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CENTRO CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTE DE RESIDENTES EN CERRILLOS, CESCORC.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/897/2017, se otorga al **CENTRO CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTE DE RESIDENTES EN CERRILLOS, CESCORC** una subvención de $500.000.- (quinientos mil pesos).

TERCERO: **El CENTRO CULTURAL,SOCIAL Y DEPORTE DE RESIDENTES EN CERRILLOS,CESCORC,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2017 esto es, para el financiamiento de proyecto "sembrando costumbres mezclando saberes"

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001115

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

CUARTO: El **CENTRO CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTE DE RESIDENTES EN CERRILLOS, CESCORC,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2017, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CENTRO CULTURAL,SOCIAL Y DEPORTE DE RESIDENTES EN CERRILLOS,CESCORC** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. Rectifícase el punto 1 del Decreto Exento N°202/897/2017, en el sentido de señalar que el nombre de la organización corresponde a **CENTRO CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTE DE RESIDENTES EN CERRILLOS, CESCORC.**

3. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCh/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CENTRO CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTE DE RESIDENTES EN CERRILLOS,CESCORC

En Cerrillos, a 03 de Julio de 2017, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **LAUTARO CONTRERAS AGUILERA,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y el **CENTRO CULTURAL,SOCIAL Y DEPORTE DE RESIDENTES EN CERRILLOS,CESCORC** Personalidad Jurídica Nº1164-2016, R.U.T. Nº65.093.034-7 representado por su Presidenta doña **INES OSPINO FLORIAN,** cédula de

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 18ª Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CENTRO CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTE DE RESIDENTES EN CERRILLOS, CESCORC.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/897/2017, se otorga al **CENTRO CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTE DE RESIDENTES EN CERRILLOS, CESCORC** una subvención de $500.000.- (quinientos mil pesos).

TERCERO: El CENTRO CULTURAL,SOCIAL Y DEPORTE DE RESIDENTES EN CERRILLOS,CESCORC, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2017 esto es, para el financiamiento de proyecto "sembrando costumbres mezclando saberes"
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: El **CENTRO CULTURAL,SOCIAL Y DEPORTE DE RESIDENTES EN CERRILLOS,CESCORC,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2017, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CENTRO CULTURAL,SOCIAL Y DEPORTE DE RESIDENTES EN CERRILLOS,CESCORC** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **INES OSPINOFLORIAN,** en representación del **CENTRO CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTE DE RESIDENTES EN CERRILLOS, CESCORC** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CENTRO CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTE DE RESIDENTES EN CERRILLOS,CESCORC
p.p. INES OSPINO FLORIAN

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV